



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

290

Ushuaia, 21 de octubre del 2021.

VISTO la Resolución S.C.A.G. N° 286/2021 y el expediente electrónico MS-E-65022-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada precedentemente se autoriza el procedimiento de contratación y se adjudican los renglones 1 y 2 de la compra Directa N° 11/21, en concepto de contratación de servicio de alojamiento y racionamiento a favor de MELFI, Daniela Mónica, D.N.I. N° 25.839.076 y Christian PLEBST, D.N.I. N° 17.359.120, quienes arribarían a la ciudad de Ushuaia el día veintiuno (21) de octubre al veintitrés (23) de octubre de 2021, en el marco del programa "Redefiniendo el Autismo: Niños y Niñas más allá de los diagnósticos", derivado del Convenio de Cooperación N° 20019/20 firmado entre el Centro de Rehabilitación "Libertador" y la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S., a favor de la firma C Y D INVERSORA S.R.L. C.U.I.T. N°30-70865251-9, por un importe de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 32.800,00).

Que de acuerdo a la Nota Electrónica N° 26241-2021 obrante a orden 23 y 24 se informa que la Sra. MELFI Daniela Mónica, D.N.I. N° 25.839.076, no podrá viajar por tener síntomas compatibles con COVID-19.

Que corresponde dejar abierto el pasaje y cancelar la contratación de alojamiento y racionamiento destinado a la Sra. MELFI Daniela Mónica, DNI 25.839.076.

Que en consecuencia, corresponde sustituir el Artículo 1° de la Resolución S.C.A.G. N° 286/2021, de acuerdo a lo establecido en el artículo 146 de la Ley Provincial N° 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 4586/19 y

///...2

M.J.G
<i>nir</i>
NZ



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

Nº 1786/20.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. – Modificar el Artículo 1º de la Resolución S.C.A.G. Nº 286/2021 el que dará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1º.- Autorizar el procedimiento de contratación y adjudicar de los renglones 1 y 2 de la compra Directa Nº 11/21, en concepto de servicio de alojamiento y racionamiento a favor de Christian Plebst, DNI 17.359.120, quién arribará a la ciudad de Ushuaia el día veintiuno (21) de octubre al veintitrés (23) de octubre de 2021, en el marco del programa "Redefiniendo el Autismo: Niños y Niñas más allá de los diagnósticos", derivado del Convenio de Cooperación Nº 20019/20 firmado entre el Centro de Rehabilitación “Libertador” y la Provincia de Tierra del Fuego, a favor de la firma C Y D INVERSORA S.R.L. C.U.I.T. Nº30-70865251-9, por un importe de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 16.400,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.”

ARTÍCULO 2º. – Notificar a los interesados, comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A.G. Nº **290** /2021.-

M.J.G
<i>nir</i>
NZ